

D. Eugenio Luis Burriel de Orueta.  
D.ª María Pilar Torres Luna.  
D. Francisco Villegas Molina.  
D. Francisco Calvo García-Tornell.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 8 de junio de 1972.—El Director general, Enrique Costa Novella.

Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Historia del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 8 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), para provisión de la cátedra de «Historia del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Teoría Económica», primera cátedra, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 22 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), para provisión de la cátedra de «Teoría Económica», primera cátedra, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se nombra funcionarios de la Escala Auxiliar a los señores que se mencionan.*

Finalizadas las pruebas establecidas en la oposición libre convocada por Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 18 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 54, de 3 de marzo), y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador, con la previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Comercio, he tenido a bien nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar a los aspirantes que a continuación se relacionan, debidamente ordenados según la puntuación total alcanzada en los ejercicios realizados:

D.ª María Angeles de la Fuente Martín.  
D.ª Josefa de los Reyes Mozo Méndez.  
D.ª Concepción González de Dios.  
D.ª María Luisa Martín de Blas Aguado.  
D.ª Consuelo Hernández Díaz.  
D.ª María Asunción Gómez Talavera.  
D. Miguel A. Roncero Peralta.  
D.ª María Encarnación Sánchez-Moreno Minguéz.  
D.ª María Pilar Melus Cubero.  
D.ª Matilde Griñán López.  
D.ª Asunción Acero Otamendi.  
D.ª María Luisa Mendoza Padrazuela.  
D.ª Antonia Amelia Pacheco Massa.  
D.ª María Aurelia Monedero Palomo.  
D.ª María Milagros Laya Rasines.

Los interesados deberán presentar la documentación exigida en la norma 8.2 de la convocatoria en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con la convocatoria, los nombramientos que se expidan serán como Auxiliares de segunda, en cuyo momento se procederá a su destino a las plazas que les corresponda, siendo necesario para la obtención de la condición de funcionarios de carrera que juren acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomen posesión en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la fecha de notificación.

Madrid, 14 de julio de 1972.—El Comisario general, P. D., el Secretario general, Jesús García de Leániz.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 26 de junio de 1972 por la que se declara de urgencia la tramitación del expediente de contratación para la adquisición de un registrador automático de coordenadas, ocho aparatos reconstituidores tercer orden y 17 teodolitos, para la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.*

Himos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Director general del Instituto Geográfico y Catastral de fecha 19 de junio de 1972, de que se declare de urgencia la tramitación del expediente de contratación, por concurso, para la adquisición de:

Un registrador automático de coordenadas.  
Ocho aparatos reconstituidores tercer orden.  
Dieciséis teodolitos.

En uso de las facultades conferidas en los artículos dos y 26 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y 16 y 20 del Reglamento General de Contratación de 28 de diciembre de 1967,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien declarar de urgencia la tramitación del expediente de adquisición del material arriba indicado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 26 de junio de 1972.

CARRERO

Himos. Sres. Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno y Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 21 de julio de 1972 por la que se resuelven favorablemente las solicitudes de determinadas Empresas Industriales acogidas a los beneficios del Plan Jaén.*

La disposición final segunda del Decreto 1341/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, amplia hasta el 31 de diciembre de 1975 la vigencia de la Ley de 17 de julio de 1953, que aprobó el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la Provincia de Jaén, y sus disposiciones complementarias, entre las que figuran el Decreto-ley 1/1955, de 16 de febrero, y la Orden de igual fecha sobre concesión de beneficios y tramitación de peticiones.

Presentadas solicitudes por diversas Empresas industriales para acogerse a los beneficios de dicho Plan, han sido informadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Jaén y, posteriormente, el Ministerio de Industria y la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social las han exa-

minado y seleccionado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma tercera de la Orden de 16 de febrero de 1965.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, previos informes favorables del Ministerio de Industria y de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de julio de 1972, tiene a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas acogidas a los beneficios del Plan Jaén que se relacionan en el anexo de esta disposición.

2. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones específicas que se señalen en la notificación individual de cada una de ellas.

Art. 2.º La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará por el Banco de Crédito Industrial al tipo de interés y en las condiciones que determine el Ministerio de Hacienda, a propuesta del Instituto de Crédito Oficial.

Art. 3.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la presente resolución se someterá a la correspondiente tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto que ha de incoarse con cargo al crédito cifrado en la sección 11, «Presidencia del Gobierno», concepto número 02.751 del vigente presupuesto.

Art. 4.º La Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social notificará a las Empresas, por conducto del Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos que determinan las normas quinta, sexta y séptima de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1965.

Madrid, 21 de julio de 1972.

CARRERO

A N E X O

Número del expediente	Empresa	Subvención — Porcentaje	Preferencia obtención crédito oficial	Observaciones
J/180	Salgado y Cia., S. A.	5	Si	—
J/181	Condepols, S. A.	10	Si	—
J/182	D.ª Francisca Morales Sánchez	10	Si	—
J/183	D. José Fernandez Ginés	5	Si	—

MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de errores del Decreto 1630/1972, de 15 de junio, por el que se acepta la donación al Estado, por don Mariano Santos Miguel y doña María Guadalupe Redondo de Pablos, de un inmueble, de 2.046 metros cuadrados, radicado en el término municipal de Moguer (Huelva), con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.*

Advertidos errores en el texto del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 26 de junio de 1972, página 11508, segunda columna, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en la línea 4 del preámbulo, donde dice: «... Moguel...», debe decir: «... Moguer...»

*RESOLUCION de la Dirección general del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 21 concedida al «Banco Exterior de España», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Exterior de España», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos;

Esta Dirección general acuerda disponer que la Autorización número 21 concedida en 7 de octubre de 1964, a la citada entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Onteniente.—Sucursal, calle Gomis, número 47, a la que se asigna el número de identificación 46-13-07.

Madrid, 17 de junio de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se autoriza a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona el traslado de domicilio de la sucursal que solicita.*

La Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona ha solicitado de este Centro directivo la oportuna autorización para el traslado de domicilio de la sucursal que tiene establecida en avenida de José Antonio, número 13, para el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 38 concedida a la citada Entidad, por la que se consideraba Entidad Colaboradora a la expresada oficina, se entienda de aplicación al nuevo domicilio que se indica, con igual número de identificación que tenía en el anterior local que ocupaba.

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona: Calle Oriente, número 1, con el número de identificación 08 21-82.

Madrid, 19 de junio de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se aprueba el cuadro de amortización de la Deuda Amortizable del Estado, al 5,50 por 100, emisión de 30 de septiembre de 1968.*

I. Los números primero y cuarto de la Orden ministerial de Hacienda de 4 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1968), por la que se dispone la emisión de la Deuda Amortizable del Estado, al 5,50 por 100, con destino a la construcción e instalación de los Centros de Enseñanza Superior creados por el Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, determinan que la amortización de la misma se efectuará en el plazo de doce años por sorteos anuales, con indicación de que los cuadros de amortización se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

II. Los títulos puestos en circulación de la citada Deuda, emisión de 30 de septiembre de 1968, son los que se expresan, de conformidad con las siguientes Resoluciones de esta Dirección General:

Resolución de 30 de diciembre de 1968:

Serie A, de 5.000 pesetas, números 1 al 30.000.  
Serie B, de 25.000 pesetas, números 1 al 16.000.  
Serie C, de 100.000 pesetas, números 1 al 44.500.

Resolución de 15 de octubre de 1969:

Serie A, de 5.000 pesetas, números 30.001 al 40.000.  
Serie B, de 25.000 pesetas, números 16.001 al 24.000.  
Serie C, de 100.000 pesetas, números 44.501 al 62.000.

Por un total de 7.000.000.000 de pesetas nominales, representados por 126.000 títulos.

III. Por otra parte, el número cuarto de la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1968 establece que los sorteos de amortización de la citada Deuda se celebrarán con un mes de antelación al vencimiento de 30 de septiembre de cada ejercicio, debiendo tener lugar la celebración del primer sorteo el 30 de agosto de 1972, con anterioridad a cuya fecha serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» los cuadros de amortización.

En cumplimiento de lo dispuesto en las anteriores normas, por esta Dirección General se han aprobado los cuadros de amortización relativos a la Deuda Amortizable del Estado, al 5,50 por 100 de interés anual, emisión de 30 de septiembre de 1968, que se adjuntan a esta Resolución.

Madrid, 8 de julio de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.